



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Fondos Agrarios

**RESOLUCIÓN DGFA/ SAMA DE 09/10/2012 DE LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES DE LAS MEDIDAS DE AYUDAS B y C CON CONTROL DE CAMPO FAVORABLE PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2011-2013, ANUALIDAD 2012.**

En virtud del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

Conforme a lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2011, 2012 y 2013, la Orden de 21 de junio de 2012 por la que se modifica la de 27 de abril de 2011 y la Resolución de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para la campaña 2012 la concesión de subvenciones a la apicultura previstas en la Orden de 27 de abril de 2011.

Y una vez revisada la documentación remitida y comprobados fehacientemente los cálculos e importes de concesión de la ayuda por parte de los Servicios de Ayudas de las correspondientes Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

**RESUELVO:**

**CONCEDER** las ayudas a la Apicultura, Programa Apícola Nacional 2011-2013, anualidad 2012, a los solicitantes de las medidas de ayudas B y C con control de campo favorable previstas en la Orden de 27 de abril de 2011, que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, formada por 14 solicitantes, que empieza en BORGOVAN EMIL, con CIF/DNI/NIF X7217901H, y termina en TERRON SENCIALES MARIA CRUZ, con CIF/DNI/NIF 74784354S, por las unidades e importes que así mismo se indican, y cuyo importe global asciende a DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (17.637,28 Euros).

Notifíquese en forma legal esta resolución a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción de la Ley 4/99, de 13 de enero con indicación de que contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo a los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS**

**Fdo.: CONCEPCIÓN COBO GONZÁLEZ**